SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 35 minutos.)

-De acuerdo al artículo 107 de la Asamblea General, corresponde elegir Presidente y Vicepresidente.

SEÑORA XAVIER.- Nuestra Bancada propone a la señora Legisladora Daniela Payssé como Presidenta. Motiva esta propuesta el hecho de que, a nivel del equipo parlamentario que ha venido trabajando en el tema de los derechos humanos, es precisamente ella la que ha mantenido más continuidad, por lo que consideramos que en el inicio de esta Comisión correspondería que ejerciera la Presidencia. Al mismo tiempo, proponemos que la Vicepresidencia quede en manos de algún representante del Partido Nacional o del Partido Colorado.

SEÑOR GARCÍA. - Quiero plantear una pregunta. ¿Por qué no designamos un Presidente o Presidenta para la sesión de hoy y después vemos cómo seguimos en las otras sesiones? Si ese fuera el criterio, podríamos votar a la señora Legisladora Payssé para que presida esta sesión y luego verificamos qué va a pasar con las demás Comisiones.

SEÑOR HEBER.- Seguramente, vamos a designar a la señora Legisladora Payssé como Presidenta definitiva. ¿Por qué no guardamos cierto equilibrio? Podríamos votar en esta instancia, llegar luego a un entendimiento con los coordinadores, y finalmente ratificar a la señora Legisladora Payssé como Presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Me parece que es de recibo la consulta de que los coordinadores se pongan de acuerdo sobre la cuadrícula de las Comisiones de la Asamblea General. Me parece poco elegante votar a la Presidenta por una sola sesión. Se dejaría la Vicepresidencia para una sesión posterior y luego rearmaríamos este tema sobre la cuadrícula para buscar las condiciones de equilibrio. Me parece que en este caso, las credenciales de la Legisladora Payssé son más que sobradas en este tema ya que ha trabajado en lo que refiere a los Derechos Humanos.

SEÑOR GARCÍA. - Otra alternativa sería proponer a otro Legislador o Legisladora para que ejerza la Presidencia ad-hoc en el día de hoy.

(Dialogados.)

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Quieren discutirlo?

SEÑORA XAVIER.- Propongo un breve cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 43 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

(Es la hora 16 y 45 minutos.)

-La Bancada del Frente Amplio va a ratificar la propuesta de que la Legisladora Daniela Payssé sea quien presida este ámbito. En el día de hoy acordamos, con la mayor disposición, que la elección para la Vicepresidencia quede postergada y que haya una instancia de conversación entre los sectores restantes que integran la Comisión.

Creemos que no solo hay necesidad de definir quién será el encargado de la Comisión, sino que hay que tener en cuenta que luego viene el receso y hay enormes dificultades, tanto para convocar a las Comisiones de la Asamblea General, como para que se resuelvan las Vicepresidencias de otras Comisiones que están pendientes. Entonces, no solo por un tema de funcionamiento, sino también por algunos aspectos legislativos que tienen que ser resueltos, es que existe la necesidad de que haya un

responsable con continuidad, y es por eso que reiteramos el nombre de Daniela Payssé para la Presidencia. Año a año evaluaríamos las propuestas que hacen los Legisladores de los otros partidos integrantes de esta Comisión que podrán ser contempladas en los años subsiguientes.

SEÑOR HEBER.- ¿La propuesta de la Presidencia ah-hoc no es de recibo?

SEÑORA XAVIER.- No, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- ¿Cuándo finaliza su mandato la señora Legisladora Payssé?

SEÑORA PAYSSÉ.- Tendría que ser hasta el 1º de marzo y ahí se ratifica o no.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑORA XAVIER.- Sugeriría que este período sea considerado como parte del período 2011.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta de la señora Legisladora Xavier en el sentido de que la señora Legisladora Daniela Payssé ocupe la Presidencia de esta Comisión.

(Se vota:)

-8 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Quiero fundar mi voto diciendo que es una lástima que se haya procedido de esta manera porque queríamos votar a la señora Legisladora Payssé después del acuerdo que seguramente habrá en la Asamblea General. En todo caso quizás presentemos una moción en el sentido de que se vuelva a votar como Presidenta de esta Comisión a la señora Diputada Daniela Payssé, y así contribuir con nuestro voto ya que no tenemos ningún tipo de inconveniente. Además, es una persona que tiene más que méritos para presidir esta Comisión.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero aclarar que mi voto negativo ha sido exclusivamente por los motivos formales. Con mucho gusto, si se sigue el procedimiento, estaríamos dispuestos a votar a la señora Legisladora Payssé.

(Ocupa la Presidencia la señora Legisladora Daniela Payssé)

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco la confianza de los representantes de mi Bancada y espero responder a ella.

Correspondería designar Vicepresidente y lo dejo a consideración de los señores integrantes de la Comisión. Si no estuviesen dadas las condiciones, lo dejaríamos postergado.

SEÑOR HEBER.- Solicito que se postergue su consideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, a solicitud del señor Senador Heber queda postergada la designación del Vicepresidente de la Comisión.

El segundo punto que corresponde tratar es fijar el régimen de trabajo para lo cual, de ser posible, quisiera formular un planteo.

El artículo 40 de la Ley Nº 18.446 es el que genera la creación de esta Comisión y necesitábamos forzosamente la creación de un complemento para dicha ley a los efectos de poner en marcha la Institución Nacional de Derechos Humanos. Si bien en la Legislatura pasada, el Senado votó los cargos y salarios de los Directores, cuando esto pasó a Diputados estábamos en la época de la veda constitucional y hubo que votar sin haber obtenido esos datos. El proyecto de ley volvió al Senado, se preguntó cómo estaba, pero nos faltan esas herramientas como para poner en marcha la

elección de los Directores. No podemos asignar esos cargos si los Directores no han sido nombrados, ni hacer el llamado correspondiente si no se sabe el salario que van a percibir. Cabe puntualizar que trabajamos en un anteproyecto que circuló por las Bancadas, el cual daba solución a ese tema; por mi parte, lo traje para ponerlo a consideración de los señores Legisladores, ya que sufrió pequeñas modificaciones, que podría explicar muy brevemente.

SEÑOR POSADA.- Disculpe, señora Presidenta, pero creo que previamente debería ser distribuido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo tienen ya todas las Bancadas, señor Legislador.

SEÑOR POSADA.- Lo sé, señora Presidenta, pero fue distribuido hace varios meses.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo, señor Legislador. Se procederá a su distribución.

Si estuviéramos de acuerdo y se aceptara el texto, los cuatro Partidos políticos podríamos firmarlo, como señal de que votamos el anterior que hoy es ley, y que fue suscrita por los cuatro Partidos Políticos integrantes del Parlamento. Por esa razón, reitero, lo traje para que sea distribuido y analizado.

Este anteproyecto de ley cuenta con el aval de la Bancada del Frente Amplio, pero no recibió observaciones en su momento de los demás Partidos, lo que no significa que ahora no pueda recibirlas. Básicamente, tiene seis artículos que, incluso, fueron analizados en un desayuno de trabajo al que concurrieron representantes de los cuatro Partidos representados en el Parlamento, donde tampoco tuvo objeciones. Sin embargo, tiene dos modificaciones vinculadas a otra alteración, que voy a explicar rápidamente.

SEÑOR POSADA.- Pienso que sería mejor que primero se distribuyera, señora Presidenta, porque de ese modo resultaría más fácil comprender la explicación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se distribuirá el texto, no la exposición de motivos, porque es lo que hace a la cosa.

En este anteproyecto de ley incluimos el salario del Director del Instituto Nacional, equiparándolo con el de los Subsecretarios de Estado. Como en este Presupuesto hubo una modificación sobre esos salarios, para mantener la lógica, lo modificamos y proponemos el salario de los Directores en un 75% de lo que perciben los Legisladores, que es más o menos lo mismo que hubiera correspondido a un Subsecretario en aquella época. ¿Por qué se toma ese porcentaje del salario de un Legislador? Porque es una institución que está “colgada” -dicho entre comillas- de alguna manera, del Poder Legislativo, y parecería más sensato que la vinculación salarial fuera esa, y no con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Cuál es el salario del Comisionado Parlamentario?

SEÑORA PRESIDENTA.- Es igual al de un Legislador.

En el momento en que analizamos este tema, así como en el grupo de trabajo al que fuimos invitados los Partidos Políticos en el PNUD, nos pareció sensato fijar un salario que tuviera cierta relación con el que percibe un Legislador, pero no que fuera igual, máxime en un Directorio colectivo, tal como surge del texto.

Lo otro que quiero plantear es que, a solicitud de la Bancada del Frente Amplio, en el primer anteproyecto habíamos puesto a la Institución Nacional de Derechos Humanos el nombre de Defensoría del Pueblo, lo que fue bastante discutido. La denominación a la que se había llegado por acuerdo no le gustaba al Legislador Posada; había otros que no nos entusiasmaban demasiado pero, producto de gestiones realizadas, se acordó ese nombre. El anteproyecto que van a ver ahora tiene un nombre muy extenso: “Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, pero lo cierto es que contempla las visiones, no diría encontradas, pero sí con ciertos matices, que existían a este respecto. Lógicamente, después tendrá una sigla y la gente lo mencionará como le resulte más

cómodo. Entonces, en lugar de "Institución" se lo llamaría "Instituto", porque contempla los dos componentes que se querían priorizar. Uno de los nombres refleja el tema de los Derechos Humanos y el otro, el de las denuncias. Se trata de que la gente pueda ir a plantear sus reclamos, y quizás solo con el nombre de Institución -como en el caso de la Dirección Nacional o de una Comisión en el Parlamento- podía quedar difuso.

El nombre propuesto está a consideración. No creo que ocasione problemas pero, de ser así, lo debatiremos. No es un anteproyecto de contenido profundo, sino de matices en cuanto a lo que establece su título.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si este proyecto de ley estaba en el orden del día. En realidad, me da temor opinar sobre una iniciativa de esta índole, porque podemos cometer errores por desconocimiento y por falta de estudio, por lo menos en mi caso. Además, puedo emitir una opinión que, de pronto, mis compañeros de Bancada no compartan. Por lo pronto, entonces, sería bueno que se nos entregara el material y se fijara una próxima reunión de la Comisión para que podamos hacer las consultas y los estudios correspondientes.

Según observo, se habla de una cantidad de normas de desarrollo de trabajo, pero no me puedo pronunciar sobre un proyecto de ley que no he estudiado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero advertir a los señores Legisladores que, de alguna manera, se tuvo conocimiento del anteproyecto que se está repartiendo; si él se transforma en proyecto, seguramente tendremos que fijar el régimen de trabajo. Por ese motivo, me atreví a plantear la labor que podíamos tener por delante. Por un lado, podríamos concretar un proyecto todos juntos y, por otro, trabajar sobre el mismo. En este momento, no se trata más que de un anteproyecto complementario de la Ley Nº 18.446.

SEÑORA MOREIRA.- La citación para esta Comisión, dice textualmente lo siguiente: "Se cita a los señores miembros de la Comisión Especial de Derechos Humanos, para la elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos". A su vez, el orden del día consta de tres puntos que indican: instalar la Comisión, designar Presidente y Vicepresidente, y fijar régimen de trabajo.

La señora Presidenta ha presentado un anteproyecto que tiene que ver exactamente con la elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Esta es una manera de presentar el material necesario para tratar aquellos temas en los que se supone que debemos trabajar. En ese sentido, no hay apuro, puesto que estamos dentro de lo que es el primer tema a ser considerado por esta Comisión. Pero va de suyo que debemos analizar este material, que es el antecedente con el que contamos.

SEÑOR HEBER.- Este es un anteproyecto que busca modificar la ley que ya hemos votado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Busca complementarla, señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Me parece que al ser un texto modificativo de la ley, debe recorrer el mismo camino que ella, es decir, tiene que ser presentado en la Cámara de Representantes y, posteriormente, en la Cámara de Senadores, para después poder votarlo. En definitiva, debe ser analizado por las dos Cámaras.

Quisiera saber si la señora Presidenta pretende estudiar acá esta iniciativa, para que desde aquí las Bancadas de Senadores y Representantes estén contestes en cuanto a su votación, o simplemente dar cuenta de la situación para presentarlo como un proyecto que varios Legisladores firmarán para luego modificar.

En algunos de los temas que se han manejado -que no están dentro de los que se proponen y sobre los que hemos hablado informalmente- dijimos que los requisitos y las incompatibilidades que se establecen para los miembros son tan exigentes, que nos va a resultar difícil encontrar a las personas adecuadas. Entonces, sin ánimo de obstaculizar a la Presidenta en su voluntad de narrar la situación, plantearíamos que se viera la posibilidad de bajar las exigencias y los requisitos, de modo tal de

encontrar a las cinco personas que necesitamos. Inclusive, mantuvimos una charla informal con alguien relacionado con los derechos humanos, a quien manifestamos nuestra preocupación en el sentido de que nos puede resultar difícil encontrar a alguna persona, que es precisamente el cometido de esta Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le respondo al señor Senador su pregunta.

Este tema no fue analizado, pero si queremos podemos hacerlo. A mí me pareció prudente traer a este ámbito las modificaciones imprescindibles para echar a andar la Institución Nacional de Derechos Humanos. En el momento en que percibimos que en la Ley había algunos errores, procedimos a corregirlos. Se puede decir que los mecanismos son engorrosos o exigentes, pero no son errores, sino que se trata de aspectos pasibles de discusión, porque no estamos hablando de un tema de principios. Por eso voy a explicar sucintamente, con la hoja en mi mano, lo siguiente.

El primer artículo cambia la denominación, porque la Ley original habla de Institución Nacional de Derechos Humanos. Como ya dije, este aspecto es pasible de ser modificado porque no se trata de un tema de principios.

El segundo artículo fija la remuneración, con las consideraciones que hice previamente.

El tercero y el cuarto artículo tienen que ver con un error del texto de la ley, pues en los artículos 75 y 76 referimos al Presupuesto de la Cámara de Representantes y al de la Cámara de Senadores. Todos nos equivocamos y nos hacemos cargo de nuestros errores. Pero, como se trata de una institución dependiente del Parlamento, debe depender de la Asamblea General y, en consecuencia, de la Comisión Administrativa, al igual que el Comisionado Parlamentario. Quiere decir que en estos dos artículos estamos enmendando errores. Con relación a las dos últimas disposiciones, debemos señalar lo siguiente. Siguiendo la lógica analizada, cuando la ley fue votada en cada una de las Cámaras -después de haber llegado a un acuerdo común entre los Partidos Políticos, en ámbitos de análisis donde todos estuvimos representados- concluimos que teníamos que buscar la forma de transición para que la institución Comisionado Parlamentario entrara en esta gran Institución que abarca todas las defensorías de los distintos derechos. Entonces, encontramos esta fórmula que satisfacía lo que pretendíamos, ante todo porque no vulnera la Ley Nº 18.446 en cuanto no quita, a quien hoy ejerce el cargo de Comisionado Parlamentario, el derecho a ser reelecto. Si fijábamos un vencimiento antes de los cinco años establecidos por la Ley de creación del Comisionado Parlamentario, podíamos estar vulnerando derechos. Pero, a su vez, si el señor Comisionado Parlamentario -que, en este caso, es el doctor Álvaro Garcé, quien ojalá llegue hasta el final de su mandato- a mitad del camino recibe una oferta de trabajo mejor y decide optar por ella por una determinada causa, quien venga deberá saber que no le corren las reglas de juego establecidas en la Ley de creación del Comisionado Parlamentario, porque entraría a correr un doble mandato de cinco años. Entonces, si llegara a suceder una cosa de esta naturaleza, a quien le correspondiera ocupar este cargo sabe que su término está fijado por ley, lo que nos da un reaseguro. Sobre este hecho fue consultado el doctor Álvaro Garcé -no porque fuera él la persona involucrada, sino porque tiene mucho conocimiento de estos temas- quien nos manifestó que, en una transición, esta era la forma más razonable de proceder para buscar la integración total.

Con relación al artículo 6º quiero decir que, hasta tanto no se produzca la transición, como país tenemos la obligación de poner en marcha el Sistema Nacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Podemos decir que al no haber instalado el mecanismo y de estar aprobado el protocolo, como país estamos en falta en esta materia.

En el artículo 83 de la ley se hace mención a una norma -que laudamos- que permite que la institución se transforme en el mecanismo que necesitamos. A su vez, en el artículo 10 de la ley vigente se habla de la coordinación de esta institución con el Comisionado Parlamentario y otros Comisionados.

El artículo 6º viene a subsanar este error estableciendo que, a partir del funcionamiento de la institución y hasta tanto asuma el Comisionado Parlamentario, el mecanismo internacional contra la tortura tendrá que ser coordinado por el Comisionado Parlamentario y la propia institución. De esta manera, redondeamos los compromisos internacionales contraídos y las deudas pendientes y

generamos una transición transparente, tal como se establece por ley. Esta es la explicación del anteproyecto de ley.

Quiero aclarar que traje a consideración de la Comisión el anteproyecto -y me consta lo que dijo el señor Legislador Posada- porque fue repartido hace mucho tiempo y las modificaciones que se hicieron referían al salario y al nombre; lo demás quedó tal como estaba. Además, lo traje a colación porque nos encontramos en un ámbito político en el que la ley establece que la institución debía instalarse al año siguiente de la Legislatura en la que fue aprobada; estamos terminando el año y todavía no cumplimos con ese requisito. Si por un acuerdo político lográramos consensuar estas modificaciones, sería muy importante que ello fuera firmado por los cuatro partidos. También sería bueno ver cuál puede ser el camino más fácil para su rápida aprobación; luego de analizar el tema, deberíamos determinar a cuál de las Cámaras enviamos la iniciativa correspondiente. Si optamos por la Cámara de Representantes, la Comisión de Derechos Humanos -entre cuyos miembros se encuentran los señores Legisladores Espinosa y Novales- la puede aprobar rápidamente, porque durante cuatro años de la pasada Legislatura estuvo trabajando sobre el tema. En el Senado fue la Comisión de Constitución y Legislación la que en su momento abordó la temática y no tuvo demasiadas dificultades.

SEÑOR HEBER.- Creo que el Senado había aprobado una moción presentada por nuestro partido político, por la que se proponía crear una Comisión Especial de Derechos Humanos, pero finalmente no se constituyó.

Nuestra preocupación es que esta Comisión de la Asamblea General que se instale para llevar adelante el proceso de selección con miras a este Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, después no tenga una función de permanencia. Todos sabemos que resulta difícil reunir las Comisiones parlamentarias de la Asamblea General.

Ante esa dificultad, coincidimos en que la Comisión de Derechos Humanos que funciona en la órbita de la Cámara de Representantes, es la adecuada para hacer un seguimiento y establecer una conexión con el Instituto.

Digo esto simplemente a modo de información porque, ante la falta en el Senado de una Comisión Especial en esta materia, pensamos que si logramos constituirla, también podremos darle a la iniciativa una rápida aprobación.

SEÑOR BORDABERRY.- No me quiero poner formalista, pero veo la particular interpretación que se hace del Orden del Día, que era para designar a los miembros del Instituto. Ahora nos encontramos con que eso no es lo que vinimos a hacer, y de las palabras de la señora Presidenta interpreto que su propuesta es que, en lugar de establecer los mecanismos para designar a los miembros del Instituto, de acuerdo con el artículo 40, se trabaje en un proyecto de ley antes de eso. ¿Es eso lo que estamos haciendo? Si no interpreto mal el Orden del Día dice: Comisión Especial de Derechos Humanos para la elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos. No quiero tirarle de las orejas a la Secretaría, pero el Orden del Día dice que nos reunimos para instalar la Comisión, designar Presidente y Vicepresidente y fijar el régimen de trabajo. Interpreto que hoy estamos fijando el régimen de trabajo, pero si no lo estamos haciendo, sería bueno que se nos diga cuál es la propuesta en cuanto al régimen de trabajo y sobre eso vamos a trabajar. No estamos eligiendo a los miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos, como se establece en la Ley. Aclaremos eso porque, de lo contrario, entraríamos ante un tema formal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a contestarle al Legislador porque parece que tengo dificultad para expresarme.

Para fijar el régimen de trabajo debemos tener los elementos sobre los que trabajar y mientras no los tengamos y no podamos generar el perfil o analizar cómo se hace la convocatoria para elegir a los Directores, mal podemos fijar dicho régimen. Vamos a poder tener claro el régimen de trabajo cuando tengamos votadas aquellas cosas que no pudimos votar en la Legislatura pasada porque nos enfrentamos a impedimentos constitucionales. Para poder salvar eso, tener Directores con un salario y poder hacer el llamado a esos Directores, se deberá contar con una ley que especifique qué van a ganar. Téngase en cuenta que estamos creando estos cargos porque antes no lo pudimos hacer. Los Legisladores que votamos este proyecto de ley en la Legislatura pasada estuvimos de

acuerdo en que el cumplimiento del artículo 40 iba de la mano con el cumplimiento de formalidades como la creación de cargos y la fijación de salarios. Eso es lo indispensable, pero junto con eso hay dos artículos que corrigen errores de desprolijidad, luego hay otros que generan la transición que habíamos planteado y otro que cambia el nombre.

Si tenemos la posibilidad de avanzar en esto, podremos fijar nuestro régimen de trabajo; de lo contrario, esto último se va a complicar porque aunque decidamos trabajar, si no tenemos la base para convocar públicamente a quienes van a poder participar -coincido con que los mecanismos son complicados- no vamos a poder avanzar.

Lo voy a explicar nuevamente porque no me expresé bien. Me parece que el régimen de trabajo va de la mano de la posibilidad de contar con este otro instrumento que nos falta. De todos modos, lo dejo a consideración de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR GARCÍA.- La Presidenta ha explicado dos veces lo mismo y nosotros, por distintos caminos, también estamos explicando lo mismo. Por eso, quisiera hacer una aclaración para ahorrar tiempo.

En lo personal, debo decir que por primera vez participo de la reunión de esta Comisión y no integro la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, porque integro otras. Por tanto, no estuve cuando se consideró el tema. Entonces, estudiemos el régimen de trabajo porque este no es el mecanismo más adecuado para buscar el acuerdo entre los partidos.

SEÑOR DA ROSA.- Simplemente para referirme al régimen de trabajo.

Interpreto que lo que hoy estamos haciendo es cumplir con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley: sesionar para tratar de lograr algunos mecanismos de consenso previo que permitan introducir modificaciones a la ley oportunamente aprobada; si logramos ese acuerdo y se introducen las modificaciones, comenzaríamos a cumplir los cometidos, con el régimen de trabajo que la Comisión tiene asignado y establecido por la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

SEÑORA PINTOS.- Creo que el señor Senador Da Rosa ha sido suficientemente claro. Iba a decir prácticamente lo mismo que él manifestó, porque se entendía -o por lo menos así lo entendí yo- que veníamos acá para poder trabajar después en las modificaciones y en la necesidad de consenso, lo que nos iba a dar el régimen de trabajo. Reitero que él fue clarísimo en sus manifestaciones.

SEÑOR POSADA.- A partir de lo que manifestaba el señor Senador Da Rosa, quiero decir que la Comisión que fue citada no está en condiciones claras de cumplir con su cometido porque hay aspectos que tienen que ser salvados con anterioridad. Por tanto, podrá volver a reunirse una vez que hayan sido subsanados los problemas que tiene la ley vigente.

Consecuentemente creo que lo mejor sería, de pronto, que se pudiera realizar una citación a futuro. Otra posibilidad, tal vez más conveniente para instrumentar las modificaciones necesarias, sería que en el ámbito de la Cámara de Representantes -a través de la Comisión de Derechos Humanos- aunemos criterios con respecto a un proyecto, lo firmemos todos los partidos políticos y lo presentemos a la Cámara de Senadores para su aprobación. Con eso estaríamos dando el paso inicial para que el proyecto llegue al Senado y se den idénticos pasos. Una vez aprobadas estas modificaciones, recién estaríamos en condiciones de convocar nuevamente a esta Comisión -que lo puede decidir directamente- y establecer un régimen de trabajo analizando cómo vamos a proceder en función de lo que nos mandata la ley por el artículo 40. Reitero: creo que esos serían los pasos a dar, es decir, hacer funcionar a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, buscar los acuerdos políticos, presentar un proyecto de ley en ese ámbito y, a partir de allí, caminar en lo que refiere a tratar de subsanar las falencias que tiene la ley vigente.

SEÑORA MOREIRA.- En el Senado no tenemos una Comisión de Derechos Humanos, pero podríamos tratarlo en la Comisión de Constitución y Legislación.

(Dialogados)

-Para ordenar la discusión e ir cerrando -porque me parece que no queda mucho por tratar hoy- quiero señalar que al igual que el Diputado García me incorporo ahora al análisis de este tema en Comisión y considero que debemos estudiar la ley -que tiene millones de artículos- porque cuando se presenta un proyecto de ley que corrige el sueldo de los directores y otras cuestiones importantes, se está dando por supuesto que se conoce todo el articulado original. Quizás todos los que integramos esta Comisión deberíamos interiorizarnos en el complejo articulado que ya se votó y examinar con nuestras Bancadas esta modificación.

Aparentemente, hay otros temas que podrían quedar contenidos, tal como el de las incompatibilidades de los cargos de dirección y todo lo que quiera modificarse. Deberíamos consultar a ambas Cámaras, y volver a la próxima sesión con un acuerdo en torno a las modificaciones que cada partido quiera introducirle a la ley.

SEÑOR ESPINOSA.- Comparto absolutamente lo expresado por el señor Legislador Bordaberry en cuanto al objetivo y cometidos de la sesión de hoy, pero también quiero hablar en términos políticos. Si bien había un anteproyecto que tenía diferencias con el que estamos considerando en este momento, en términos políticos, hay que sopesarlo con nuestros partidos. Nuestro proyecto tiene algunas modificaciones y, en honor a la verdad, como muchos colegas saben, quien habla tiene matices, incluso con este anteproyecto, en algunos puntos del articulado. Es una definición que deben tomar los partidos y por eso adhiero a la propuesta del señor Legislador Posada, que nos parece muy correcta y consiste en socializar en cada uno de nuestros partidos y, a través de la Comisión Especial de Derechos Humanos, definir políticamente los puntos, consensuarlos y seguir adelante rápidamente.

SEÑOR HEBER.- Ante todo, pido disculpas a los señores Legisladores que se han anotado para hacer uso de la palabra, pero quien habla y la señora Legisladora Xavier no los vamos a poder escuchar porque tenemos que ir a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Creo que la propuesta del señor Legislador Posada en el sentido de enviar este anteproyecto a la Comisión de Derechos Humanos -que ya existe y es permanente en la Cámara de Representantes- es correcta.

Los Senadores, por nuestra parte, podemos solicitar al Presidente del Cuerpo, Contador Astori, que hable con los coordinadores para que se designen una Comisión análoga en el Senado, de forma de dejar todo pronto y esperar lo que resuelva la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

Simplemente, quería decir a quienes son miembros de esta Comisión y de la de Derechos Humanos, que tengan en cuenta el tema de los requisitos, porque después nos va a costar bastante encontrar a las personas que nos representen durante cinco años. Si ponemos muchas incompatibilidades y requisitos, realmente ello resultará muy difícil. Después se enviará este tema a la Cámara de Senadores para que se resuelva.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer un aporte en la parte formal, que algunas veces no parece importante.

Si entiendo la propuesta, me parece que la Comisión tendría que resolver lo siguiente. Los miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos son electos por la Asamblea General. Esta Comisión es convocada a los efectos de recibir las propuestas y para ello tiene que fijar un régimen de trabajo.

En este momento no vamos a cumplir con el artículo 40 porque, según dice la Presidenta, tiene una propuesta de modificación de la Ley. Por ende, lo que deberíamos resolver formalmente en este momento es no cumplir con el artículo 40, a la espera de que efectivamente se apruebe o no este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- No podemos cumplir con ese artículo.

SEÑOR BORDABERRY.- En realidad, podemos, porque hay una norma legal. Respeto su interpretación, pero me parece que hay que hacer una modificación. Será buena o no, pero hay una norma que tenemos que cumplir.

Deberíamos adoptar la propuesta de la señora Presidenta de no comenzar el procedimiento, a la espera de una modificación legal que se va a plantear en la Cámara de Representantes.

SEÑORA XAVIER.- Estando presentes todos los integrantes en el día de hoy -por lo menos, todas las colectividades- podríamos proponernos instalar en este mes el debate que compete a esta Comisión, con el tiempo necesario para el estudio dentro de cada una de las Comisiones. El artículo 40 tiene algunos aspectos que es imprescindible cumplir, y me parece que hoy no estamos en condiciones de aprobar los artículos que vienen en el anteproyecto, u otros, que den el carácter clarísimo de cuáles serían algunas de los condicionantes para quienes integren el instituto. Como eso está pendiente, lo que podemos hacer es comprometernos a hacer los mayores esfuerzos para encontrar los consensos necesarios en el transcurso de este complejo mes. El día 15 comienza el receso formal pero, como siempre sucede -y todos sabemos que es así- al otro día lo levantamos para tratar más asuntos. Es una exhortación que hago para saber si podemos llegar a acordar algo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera decir que en el anteproyecto que traje para considerar -que fue oportunamente repartido a los partidos políticos, aunque quizás mi propio partido no le haya dado la suficiente difusión entre los sectores y Bancadas- está claro que hay correcciones, como las que expliqué de Cámara de Representantes, que no cambian. El nombre tampoco es un obstáculo. Lo que sí obsta es el aspecto relacionado con el salario. En ese sentido, recuerdo las palabras del Diputado José Carlos Cardoso cuando aquel 20 de diciembre dijo a quien habla que lamentaba aguarle la fiesta, pero que se estaba en período de veda constitucional y no se podía crear cargos ni salarios. Si no resolvemos este aspecto, no vamos a poder hacer la convocatoria, que es para lo que estamos llamados, es decir, para cumplir con el artículo 40. Puede ser discutible que mantengamos los errores o que el nombre sea Defensoría de Derechos Humanos; lo que no es discutible -como se verá si se va a las actas- es que el Senado votó un salario para los Directores y en Cámara de Representantes tuvimos que eliminar el artículo 43 porque infringíamos la Constitución. En ese momento de especial de trabajo, todos los partidos políticos fueron contestes en que había que enmendarlo. Por eso me preocupé por traer un anteproyecto para que se analizara y se hicieran modificaciones o sugerencias, a fin de poder avanzar y cumplir con el artículo 40. Si logramos eso, tendremos una herramienta para poner esto en marcha, aunque según el Diputado Cardoso me aguó la fiesta. Con sentido común, se me ocurre que no podríamos hacer una convocatoria amplia si no decimos qué salario van a tener los Directores.

Me pareció que era mi obligación plantear a la Comisión que definiera el régimen de trabajo. Hoy jueves se citó a la hora 16 y 30, pero debemos ponernos de acuerdo para saber si realmente las reuniones serán los jueves y en este horario, o si vamos a sesionar todos los días de la semana. En lo personal, considero que es la mejor hora para reunirnos, pero al igual que otros señores Legisladores, los días jueves de este mes también sesionará la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria. Igualmente, si vamos a trabajar cada 15 días, se deberá intentar que no coincida con la reunión de otras Comisiones. Desconozco el horario de las Comisiones a las que asisten los señores Senadores, pero hoy observamos que algunos ya debieron retirarse.

El régimen de trabajo para avanzar en la consideración del anteproyecto también implica fijar el mejor día y la periodicidad de las reuniones. ¿Les sirve a los señores Legisladores que nos reunamos el jueves a esta misma hora?

SEÑOR GARCÍA.- ¿Por qué no esperamos? No hay urgencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si el señor Legislador Bordaberry exige que se cumplan las normas, no deberíamos esperar.

SEÑOR BORDABERRY.- Disculpe, señora Presidenta, pero no soy yo quien lo exige, sino la ley y el Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Legislador Bordaberry lo mencionó de manera específica y yo lo comparto. Solo digo que no podemos determinar una periodicidad que después no podamos cumplir y

no nos permita avanzar. Parecería ser una consulta o convocatoria ridícula.

SEÑORA MOREIRA.- Pregunto si no se puede consultar esto con las Secretarías, que conocen todos nuestros horarios; de lo contrario, va a ser muy complicado.

SEÑOR BORDABERRY.- Supongo que la Presidenta puede ponerse en contacto con las Secretarías, porque de lo contrario va a ser muy problemático coordinar con Senadores y Diputados, ya que tenemos Comisiones que sesionan de mañana y de tarde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es como aquí se plantea. Estando también en funcionamiento la Comisión Especial para el Seguimiento del Sistema Carcelario, nos costó mucho encontrar un horario en común y, por ello, propusimos esta hora.

En definitiva, la Presidencia de esta Comisión queda encargada de arreglar los horarios con las Secretarías de los diferentes señores Legisladores.

Por otra parte, a nivel de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes buscaremos afinar el anteproyecto, para ver si estamos de acuerdo en darle carácter de proyecto firmándolo y que siga su curso en las dos Cámaras. En realidad, se aconseja sesionar tratando este artículo 40 y lo que nos indica la creación de esta propia Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 35 minutos.)